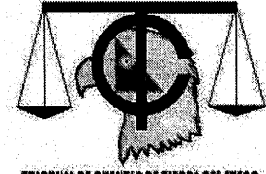
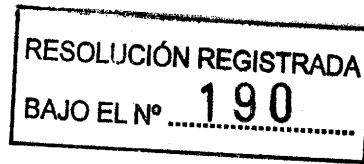




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA 14 AGO 2014

**VISTO:** La Resolución Plenaria N° 340/2013, el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.C. N° 197/2014 caratulado: "S/ AUDITORÍA DE HABERES ESCALAFÓN SECO" y la Nota Interna N° 1519/2014 Letra TCP CA;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria N° 340/2013 se aprobó la programación de la Auditoría de Haberes a realizarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, disponiéndose en ese mismo acto que la misma se realizaría por etapas conforme el detalle previsto en Anexo I de la mentada Resolución.

Que en ese marco se designó como integrantes de la Unidad de Auditoría a las Auditoras Fiscales C.P. María José FURTADO, C.P. Claudia CHÁVEZ, a las Revisoras de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ y C.P. Belén ROJAS y a la Dra. Maribel Emilia PASTOR.

Que así las cosas, por medio de la Resolución Plenaria N° 187/2014 se aprobó el Plan de Auditoría de Haberes relativo al Escalafón Seco la cual tramita por el expediente citado en el visto y se fijaron los plazos para el cumplimiento de la tarea encomendada, refiriendo a la Dra. Griselda LISAK como integrante de la Unidad de Auditoría y notificándola del acto.

Que dicha profesional suscribió la Nota del visto, indicando que no había sido oportunamente designada en el Grupo de Auditoría dispuesto por la Resolución Plenaria N° 340/2013. Motivo por el cual corresponde en esta instancia su designación como integrante de dicho Grupo de Auditoría.

Que así las cosas corresponde asimismo hacerle saber que amén de prestar asesoramiento legal a las Auditoras Fiscales integrantes del equipo de Auditoría, deberá proyectar los actos administrativos pertinentes en forma previa a que se eleven los Informes Parciales y el Informe Final al Plenario de Miembros. En este sentido cabe aclarar que en dichos actos deberá determinar las medidas a adoptar en función de lo que surja de los mentados Informes, tales como requerimientos de

información, plazos para contestarlos, posible aplicación de sanciones ante incumplimientos y demás cuestiones que, en base a su análisis, estimen correspondan.

Que el señor Vocal de Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, ello en virtud de encontrarse de Licencia, conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 159/2014.

Que en consecuencia, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2 inc. c), 4 inc. e) y 27 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Dra. Griselda LISAK como integrante del Grupo de Auditoría de Haberes del Poder Ejecutivo Provincial aprobada por Resolución Plenaria N° 340/2013, haciéndole saber que actualmente se encuentra tramitando por el Expediente T.C.P.-S.C. N° 197/2014 la etapa relativa al Escalafón Seco.


**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Dra. Griselda LISAK que, como integrante del Grupo de Auditoría, su tarea consistirá en evacuar las consultas legales de las Auditoras Fiscales a cargo de aquella y proyectar los actos administrativos pertinentes en la forma indicada en los considerandos y en las distintas etapas que conlleven la realización de la Auditoría en cuestión.

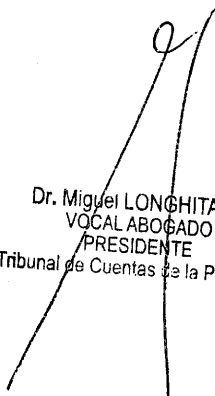
**ARTÍCULO 3°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Dra. Griselda LISAK, a las Auditoras Fiscales C.P. María José FURTADO y C.P. Claudia CHÁVEZ, a las Revisoras de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ y C.P. Belén ROJAS y a la Dra. Maribel Emilia PASTOR.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar con copia certificada de la presente al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN y al señor Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 190 /2014-**

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia